

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **082** Fecha Estado: 11/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720200040200	Ordinario	EDILMA ROSA ARANGO	YADIRA HENAO	Auto requiere Parte actora	10/07/2023		
05001410500920220034800	Ordinario	JAMIR GARRIDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	10/07/2023		
05001410500920220046300	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	OMAR DE JESUS GIRALDO ARANGO	Auto ordena notificar Control de legalidad y ordena notificar demandada	10/07/2023		
05001410500920230034400	Ordinario	LUISA FERNANDA HIGUITA URREGO	CUERO VELEZ S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por LUISA FERNANDA HIGUITA URREGO en contra de CUEROS VELEZ S.A.S., por falta de competencia por el factor cuantía. SEGUNDO: REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	10/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)